

Archivo inicial No.: L00005274380

Gobierno del Distrito de Columbia
Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios
División de Corporaciones

[Emblema]

CERTIFICADO

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR que se ha cumplido con todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia (Título 29) y, por lo tanto, por este medio se expide el presente **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a:

MAERA INVESTMENTS LLC

CERTIFICAMOS ASI MISMO que la entidad que se registra a nivel nacional se organizó conforme a las leyes del Distrito el 1o de octubre de 2015; que todas las cuotas y penalizaciones adeudadas al Distrito por registros de la entidad cobradas por medio del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; el informe bienal más reciente de la entidad exigido por § 29-102.11 ha sido entregado al Alcalde para su registro; y que la entidad no ha sido disuelta. Esta oficina no tiene ninguna información sobre las prácticas empresariales y la situación financiera de la entidad y el presente certificado no se debe interpretar como un respaldo a la entidad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL impuse mi mano y estampado en el presente el sello de esta oficina el 3 de Marzo de 2017 a las 7:51 hrs.

Administración de Licenciamiento Empresarial y Profesional

[Firma]

PATRICIA E. GRAYS

Superintendente de Corporaciones

División de Corporaciones

[Sello] Departamento del Consumidor y Asuntos Regulatorios

División de Corporaciones

Distrito de Columbia

Muriel Bowser

Alcalde

No. de rastreo: Vxc60akJ

[Traducción into Spanish – Traducción]

[Emblema]

Distrito de Columbia

Esta Apostilla no es válida para usarse en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS
3. quien actúa en calidad de SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES
4. y está revestido del sello / timbre del DEPARTAMENTO DE CONSUMIDOR Y ASUNTOS REGULATORIOS
5. en Washington, D.C.
6. el día 3 DE MARZO DE 2017
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. bajo el número **439278**
9. Sello / timbre: [Sello] Distrito de Columbia

Firma: LAUREN VAUGHAN
[Firma]

-----**HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN**-----
Yo, **Carol Alvear Mosquera**, por medio del presente declaro que en líneas anteriores consta la traducción del inglés al español conforme a mi mejor saber y entender del documento que se me presenta y consta adjunto a este documento. Guayaquil, 17 de marzo de 2017.-

Carol G. Alvear Mosquera
C.C. 0910446368



22 MAR. 2017

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 11 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564
del 12 de Abril de 1978 DOY EF. 249 la fotocopia que
antecede, que consta de...
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: indeterminada.- Guayaquil.

SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

JUSSARA CUCALÓN



[Signature]

Atentamente,

El presente certificado es gratuito

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especíes del proceso electoral.
Válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

portador(a) de la cedula de ciudadanía N.- 0910446368

Al señor(a): CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA

La Delegación Provincial de Guayas del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

CERTIFICADO

Guayaquil, 20 de marzo del 2017

CNE-DPG-03827



INSTRUCCION	BACHILLERATO	PROFESION	ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre			
ALVEAR JACINTO			
APellidos y Nombres de la Madre			
MOSQUERA NORA			
Lugar y Fecha de Expedición			
GUAYAQUIL			
2015-03-11			
FECHA DE EXPIRACION			
2027-03-11			
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL			
IDECU0910446368			
19790109F20270311ECU			
ALVEAR<MOSQUERA><CAROL>GUADALU			

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
No. 091044636-8	
APellidos y Nombres	
CAROL GUADALUPE	
GUAYAS	
LUGAR DE NACIMIENTO	
GUAYAQUIL	
CARBO / CONCEPCION/	
FECHA DE NACIMIENTO	
1979-01-09	
NACIONALIDAD ECUATORIANA	
SEXO F	
ESTADO CIVIL SOLTERO	
FIRMA DEL CEDULADO	

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 002-004-000028000

20170901023D02437



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901023D02437

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA de la NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA, comparece(n) CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 0910446368 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.

GUAYAQUIL, a 22 DE MARZO DEL 2017, (13:00).

CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA
CÉDULA: 0910446368

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

